

MINISTERIO DE CULTURA

17528 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir en turno libre una plaza de Auxiliar, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

De conformidad con lo que dispone la Resolución de este Instituto Nacional de Publicidad de 23 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1978), convocando pruebas selectivas para cubrir, en turno libre, una plaza de Auxiliar, y una vez transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las mismas, que son los siguientes:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Durán Granados, Esperanza	50.288.177
Durán Granados, María de las Mercedes	50.288.310
Moral Moral, María Pilar	13.009.322
Rueda López, Beatriz	1.912.919

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Director, Feijoo y Feijoo.

ADMINISTRACION LOCAL

17529 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villanueva de los Infantes.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villanueva de los Infantes, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de 5 de junio de 1978.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda y podrán concursar, en primer lugar, los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda y, en segundo lugar, a falta de éstos, los funcionarios provinciales.

Cargo líquido anual: 84.456.503 pesetas, según promedio del bienio 1976-1977.

Capitalidad: Villanueva de los Infantes.

Demarcación: Comprende los pueblos de Albaladejo, Alcabillas, Alhambra, Almedina, Carrizosa, Cózar, Fuenllana, Montiel, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cañamos, Terrinches, Torre de Juan Abad, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente y Villanueva de los Infantes.

Premio en voluntaria: 2,90 por 100. La Corporación Provincial podrá modificar el premio señalado con la autorización de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

Participación en los recargos de apremio: El 70 por 100 de la que, por el mismo concepto, percibe del Estado la Diputación.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que el Estado abone a la Corporación Provincial por la zona de referencia.

Fianza individual: 4.222.825 pesetas.

Premio en voluntaria de exacciones provinciales: El 3 por 100.

Participación en los recargos de apremio de exacciones provinciales: El 50 por 100.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, reintegradas con póliza de cinco pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y póliza mutua de una peseta; presentándolas en el Registro de entrada de la Secretaría General, en horas de diez a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando, si lo tuvieren, el diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerla reconocida y, si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda, acreditativa de que reúnen las condiciones que se especifican en el artículo 58.2 del Estatuto Orgánico, y, en todo caso, los documentos que justifique los méritos que estimen conveniente alegar.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que, en cumplimiento del artículo 80.2 del vigente Estatuto Orgánico, se hace público para general conocimiento.

Nota: En las instancias se deberá consignar, como mínimo, además de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, los siguientes datos:

Primero.—Nombre y apellidos del concursante.

Segundo.—Domicilio, expresando población, calle y número.

Tercero.—Número del documento nacional de identidad, con expresión del lugar y fecha de expedición.

Cuarto.—Fecha de nacimiento.

Quinto.—Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tiempo de servicios como Recaudador.

b) Tiempo de servicio en el Ministerio de Hacienda.

c) Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria.

Sexto.—Cuerpo o Escala a que pertenezca y coeficiente que tiene asignado, y

Séptimo.—Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que considera debe ser adscrito.

Ciudad Real, 8 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario general.—7.722-E.

17530 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos, convocado por acuerdo corporativo de 28 de abril de 1978 («Boletín Oficial» de la Provincia número 50, de fecha 29 de abril del citado año), para proveer, en propiedad, una plaza de Oficial Mayor

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de las Bases de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en el referido concurso de méritos.

Aspirantes admitidos

Cuartero Huerta, Francisco.
Iradier Sáez, Seraffín.
Manero Frías, José María.
Narro Fernández, Juan Bautista.
Torres Limorte, Juan Antonio.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si no se formularan reclamaciones en el referido plazo, adquirirá el grado de definitiva sin más trámites o publicaciones.

Al propio tiempo, y de conformidad con la base quinta de la convocatoria, el Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Julio Luis Fernández Sevilla, Presidente de la Diputación.

Suplente: Don Víctor Amo Aguilar, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don José Luis de la Victoria Godoy.
Suplente: Don Vicente Martínez Urcey.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Rafael Guarga Alamañac.
Suplente: Doña Joaquina Martínez Fernández.

En representación de la Abogacía del Estado:

Titular: Don Ramón Fernández Pardo, Abogado del Estado-Jefe.
Suplente: Don Jesús Zueco Ruiz.

Don Rafael Nasarre Alastruey, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Julio de Leonardo Conde, Técnico de Administración General.